



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
28/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1036192F

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de obras de REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARÍN DE CIEZA.

ATENDIENDO que existe informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución del proyecto redactado por el arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

CONSIDERANDO que consta en el expediente informe emitido por el Departamento de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y suscrito por la Secretaría municipal.

ATENDIENDO que consta en el expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARIN DE CIEZA redactado por el arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato para ejecución de las obras REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE MARIN DE CIEZA , cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (74.995,28 €), correspondiendo la cantidad de 61.979,57 € al precio base y 13.015,71 € al importe del 21% de IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANJR RNHN FWTY 4WEP

Certificado JGL 28/04/2025 Nª4 - SEFYCU 3601023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
28/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1036192F

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANJR RNHN FWTY 4WEP

Certificado JGL 28/04/2025 N°4 - SEFYCU 3601023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2